



**CONSULADO GENERAL
DE ESPAÑA EN GINEBRA**
Att. Dpto. Pasaportes
Av. Blanc 53 - 2º Piso . 1202 Ginebra (Suiza)



Entrega del pasaporte

Una vez que su pasaporte haya sido expedido y recibido en este Consulado General, existen varias opciones para recibirlo:

A) En persona en el Consulado:

A1) De un MAYOR de edad

El pasaporte de un mayor de edad únicamente se entrega al propio interesado/a que presente el resguardo que se le entregó en el momento de la solicitud. En ningún caso se entrega a otra persona (esposo, padre/madre, etc) si no dispone de la debida autorización.

En el reverso del resguardo de solicitud puede escribir una autorización firmada y fechada para que otra persona retire su pasaporte indicando el nombre completo, nacionalidad y número de pasaporte o tarjeta de identidad (ejemplo: “autorizo a Don / Doña XXXXXXXX XXXXXXXXXXXX XXXXXXXX, de nacionalidad española, titular de pasaporte/DNI número XXXXXXXX a retirar mi pasaporte en el Consulado General de España en Ginebra”).

Si en el resguardo se indicara alguna documentación complementaria, el interesado o la persona autorizada deberán presentarla para poder retirar el pasaporte.

A2) De un MENOR de edad

Únicamente el padre o la madre (o tutor legal) pueden, presentando su pasaporte o tarjeta de identidad, retirar el pasaporte de sus hijos menores y cuya patria potestad ostenten.

Los padres o tutores pueden autorizar a una persona del entorno familiar del menor para que retire el pasaporte utilizando un texto similar (ejemplo: “autorizo a Don / Doña XXXXXXXX XXXXXXXXXXXX XXXXXXXX, de nacionalidad española, titular de pasaporte/DNI número XXXXXXXX a retirar el pasaporte de mi hijo/a XXXXXXXX XXXXXXXX XXXXXXXX, nacido el día xx/xx/xxxx en el Consulado General de España en Ginebra”).

B) Por correo certificado:

De manera excepcional, en caso de imposibilidad para retirarlo en persona, el interesado puede solicitar su envío por correo postal. Para ello, deberá aportar en el momento de la solicitud, un sobre con su dirección escrita y con franqueo de 5.30 CHF para el envío del pasaporte por correo certificado. El Consulado no facilitará en ningún caso los sellos necesarios, ni se responsabilizará de la eventual pérdida del envío por el servicio de correos.

Orientativamente, un sobre mediano (C5) con franqueo de 5.30 CHF puede alojar hasta 4 pasaportes. Por tanto, una familia podría necesitar varios sobres franqueados.